





GG 468-17

San Juan de Pasto, 23 de noviembre del 2017

Señor
CARLOS MARTÍNEZ
cmaetines@hotmail.com
Pasto

Referencia:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015

Rumichaca-Pasto.

Asunto:

Respuesta Radicado GSAU1586-17. Solicitud ubicación de vehículos

de la Concesionaria fuera del espacio público.

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"). Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso con la ejecución del Proyecto Vial Rumichaca Pasto, un proyecto de cuarta generación que tiene como propósito generar una solución para mejorar la movilidad en el Corredor del Proyecto vial.

En atención a su amable petición en la que manifiesta una serie de molestias a los habitantes aledaños a las oficinas de la Concesionaria debido al parqueo de vehículos al margen de la calle, nos permitimos manifestarle los siguiente:

En la zona en comento, también se encuentran ubicadas las instalaciones u oficinas de otras entidades o establecimientos públicos y privados, tales como Empresas Prestadoras de Servicio de Salud y restaurantes, cuyos empleados y usuarios pueden ser los propietarios de los vehículos particulares que se estacionan en el sector.

En lo que respecta con los vehículos que efectivamente cuenten con el eslogan de la Concesionaria, nos permitimos informarle que nos encontramos ultimando detalles para trasladar nuestras oficinas a otra edificación alejada de la zona urbana, esperando con ello, colaborar, en lo que es de nuestra competencia, con la cesación de la molestia informada.









GG 468-17

Esperamos haber dado una respuesta clara, definitiva y de fondo a la petición por Usted presentada, mediante el radicado de la referencia.

Cordialmente,

GÉRMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: C. Meneses. Revisó: H. Méndez Remisión: N/A

